Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- AD REFERÉNDUM Nº 05/11 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 1340/10**, de fecha 29 de diciembre de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- AD REFERÉNDUM N° 05/11 – SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
CP. Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas.
Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la S.E.T.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. Arnaldo Nuñez, Representante de la S.S.E.E.I.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.E.T.
Lic. Milner López, Representante de la Comisión Nacional de Zonas Francas.
Econ. Mercedes Martínez, Representante de la Unidad Técnica de Descentralización.
Srta. Fabiola Duarte, Representante de la Unidad de Monitoreo a Empresas Públicas.

En cuanto a la representación de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, por Memorandum CUOC N° 18/2011, se solicitó la designación de un funcionario, para integrar el Comité de Evaluación, por Memorandum Conajzar N° 05 se informa que por falta de recursos humanos disponibles en este periodo, no cuentan con personal experimentado en dicho ámbito para participar en el presente acto, se deja constancia que el hecho delegado no exime a esta dependencia de cualquier responsabilidad que existiere.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 24/01/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.**

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la empresa **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Maria Mercedes Martínez
Coordinación Administrativa U.D.M.
S.S.E.A.F. - M.H.

LIC. MILNER LOPEZ P.
Jefe
Secretaría General

carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose la oferta más económica, la propuesta de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A para el ítem 1,** por un monto mínimo de **G. 724.952.990** (Guaraníes setecientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y un monto máximo de **G. 1.469.905.980** (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos cinco mil novecientos ochenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **para el ítem 2,** por. un monto mínimo de **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y un monto máximo de **G. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios Pérez

Lic. Mario Battilana

Abg. Federico Fabián Gill

Abg. Norma Pool

Srta. Romina Diarte

Lic. César Ibarrola

Lic. Arnaldo Núñez

Abg. Carlos Martínez

Lic. Mirian Rolón

Lic. Miner López

Econ. Mercedes Martínez

Srta. Fabiola Duarte